



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Deportes para el área de deportes del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán, aprobadas con fecha 17/02/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 6.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Díaz Domínguez, Diego	Admitido	
Romero Fernández, Tomás Francisco	Excluido	1

Causas de exclusión:

1. No presentar la instancia dentro del plazo establecido.

Segundo.- Conceder a la persona aspirante excluida un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base séptima de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: María del Carmen Gómez Pérez.
Vocal: Tomás Borrero Pérez.
Secretaria: Manuel Jesús Borrero Pedrero.
Suplente: José Ignacio Poves Metola.

Cuarto.- Las pruebas selectivas tendrán lugar el próximo viernes, 13 de marzo de 2020, a las 10:00 horas en la Biblioteca Municipal.

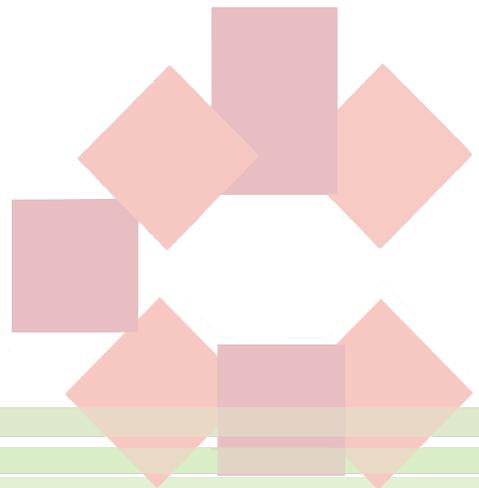
Código Seguro de Verificación	IV66SAJPFVWLL0E3QJMNAN2HGY	Fecha	06/03/2020 12:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66SAJPFVWLL0E3QJMNAN2HGY	Página	1/2





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV66SAJPFVWLLQE3QJMNAN2HGY	Fecha	06/03/2020 12:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66SAJPFVWLLQE3QJMNAN2HGY	Página	2/2

